

## Concurso de fotografía Patronales FCAFD

# “Igualdad de género en la actividad física y el deporte”

Noviembre 2019

La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León, en colaboración con el **Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes** convoca el I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA con motivo de las fiestas patronales de la FCAFD.

Bases del concurso:

**1. Participantes:** podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria vinculada a la FCAFD (estudiantes, PAS y PDI).

**2. Tema:** “La igualdad de género en la actividad física y el deporte”.

Las fotografías enviadas deberán estar relacionadas con la igualdad y la convivencia positiva entre géneros en la práctica de la actividad física y del deporte, desde un enfoque proactivo de la imagen.

**3. Fotografías:** cada participante podrá enviar una única obra, en formato libre JPEG (Se aconseja usar una buena resolución para su posterior impresión). Serán obras inéditas, no premiadas anteriormente ni sujetas a compromiso alguno de edición.

El envío de las fotografías será mediante archivo adjunto a la siguiente dirección: [seca.fcafd@unileon.es](mailto:seca.fcafd@unileon.es), haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor, contacto (correo electrónico y teléfono), sector al que pertenece (alumno, PDI, PAS). Título de la obra.

**4. Plazo:** el plazo de recepción de las fotografías concluirá el **29 de octubre de 2019 a las 24h**. No se admitirán fotografías con posterioridad a esta fecha.

**5. Selección de obras:** las obras admitidas pasarán a formar parte de una galería fotográfica virtual, que se podrá visitar en la página web de la FCAFD. El jurado seleccionará 20 obras que serán expuestas en el hall de la FCAFD del 5 al 15 de noviembre. Todo el material recogido integrará el archivo gráfico y visual que se podrá utilizar para uso institucional, reseñando siempre la autoría.

**6. Criterios de valoración:**

- Originalidad. Novedad en la imagen y en el mensaje.
- Calidad técnica. Calidad final de la imagen desde el punto de vista fotográfico y artístico, añadiendo el de los posibles retoques.
- Impacto social y educativo. Capacidad de generar procesos de sensibilización y grados de compromiso con la temática del concurso.

**Se valorarán especialmente aquellas fotografías que reflejen la igualdad de género en la práctica de la actividad física y el deporte, en los diferentes ámbitos (educativo, recreativo, rendimiento, bienestar,...), de una forma original y creativa.**

El fallo del jurado se comunicará a los premiados y seleccionados el 7 de noviembre de 2019, mediante correo electrónico y se publicará en la página web de la FCAFD.

**7. Premios:** la entrega de premios, previa resolución del jurado, tendrá lugar en un acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

- **Primer premio: 150 €, segundo: 75 € y tercero: 50 €.**
- **Premio especial para la fotografía más votada en las redes sociales de la FCAFD de entre los participantes de 100 €, este premio es independiente de los anteriores.**
- **Exposición pública de las obras. Las 20 fotografías seleccionadas serán expuestas entre el 5 y el 15 de noviembre de 2019 en el hall de la FCAFD.**
- **Diploma acreditativo a los seleccionados.**

### **Disposiciones generales**

1. Todos los autores, por el mero hecho de presentarse a este concurso fotográfico autorizan el uso de sus imágenes y los textos que las acompañan, en posibles publicaciones o reproducciones que hagan referencia a la difusión del propio concurso, lo cual no impedirá que los autores conserven sus Derechos de Propiedad Intelectual.

2. Los participantes se responsabilizan de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

3. El hecho de participar en el concurso supone la total aceptación de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en ellas corresponderá únicamente al Jurado, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

4. Los datos facilitados serán tratados de forma confidencial, de conformidad con la Ley de Protección de Datos (15/1999).

El comité organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.